

COPA SUBREGIONAL MAR Y SIERRAS MTB XCO 2010 REGLAMENTO DE LA PRUEBA

Art.1: El Campeonato Subregional Mar y Sierras de MTB 2010 competencia a desarrollarse en dos fechas, 31 de octubre en la localidad de Balcarce y el día 05 de diciembre en Laguna de los Padres de Mar del Plata, formato Cross Country Olímpico (XCO) organizada por Mar del Plata Velo Club y fiscalizado por la Subregional Mar y Sierras de MTB, dependiente de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (FACIMO). El mismo está abierto a toda persona o firmas comerciales que cumplan con los requisitos de inscripción y participación, acepten la responsabilidad que suscriben y cumplan con el presente reglamento en todas sus disposiciones.

Art.2: La bicicleta a utilizar será libre, debiendo ser apta para la práctica del Mountain Bike, debiendo contar OBLIGATORIAMENTE con todos los elementos y accesorios que la integran en perfecto estado de funcionamiento, pues en caso contrario no se le permitirá al atleta participar de la competencia.

El rodado mínimo a utilizar es de 26" y el máximo de 29" debiendo ser las dos ruedas del mismo diámetro. Es obligatorio el uso de CASCO rígido homologado de seguridad "correctamente colocado" durante las prácticas, precalentamiento y/o durante la competencia, la no utilización del mismo será motivo de descalificación automática SIN NINGUN TIPO DE EXCEPCION.

Está prohibido el uso de intercomunicadores durante la competencia, medias de compresión y remeras sin mangas, anteojos de cristal y todo material que pueda causar daños al atleta o tercero.

Todo atleta que no cumpla con algunos de los requisitos antes descriptos no se le permitirá tomar parte de la prueba. La organización no se hace responsable ni tiene la obligación de ejercer el control sobre el tipo y calidad de elementos que utiliza el ciclista. El competidor da su total acuerdo para liberar de toda responsabilidad a los organizadores, como así también de liberarlos de cualquier reclamo derivado del mismo.

Art.3: La dirección de la competencia estará a cargo de un Director de Prueba y de un Comisario Deportivo, quienes asumen en conjunto la máxima autoridad de la misma, para la interpretación de este reglamento, para la aplicación de las penalidades (si las hubiere), resolución definitiva de los puestos, para fijar puntajes resultantes de la clasificación de la competencia, y por las apelaciones interpuestas junto con su correspondiente resolución.

Este reglamento se da por conocido por todos los inscriptos y participantes de este Campeonato, quienes dispondrán de un ejemplar copia del presente una vez confirmada su inscripción, NO PUDIENDO ALEGARSE DESCONOCIMIENTO DEL MISMO.

La organización de la prueba por intermedio de la máxima autoridad de la misma, es decir, su COMISARIO DEPORTIVO se reserva el derecho de modificar justificadamente en forma parcial o total las presentes normas, así como el recorrido del circuito, horario y programación de la prueba hasta momentos antes del inicio de la misma y durante el transcurso de la competencia cuando razones de fuerza mayor así lo requieran, siendo su decisión INAPELABLE.

Art.4: las categorías se conforman de acuerdo al reglamento de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (FACIMO) salvo para aquellas categorías que la organización utiliza para promocionar y fomentar la práctica del deporte: Damas (libre) – Prejuveniles (13 a 15 años) - Juveniles (16 a 18 años) - Sub 23/ Elite (19 a 29 años) - Master A (30 a 39 años) - Master B (40 a 49 años) - Master C (50 a 59) - Promocionales hombres (mayores de 18 años) y mujeres (libre). Infantiles A (6 a 8 años), Infantiles B (9 y 10 años), Infantiles C (11 y 12 años). Las categorías Infantiles participarán en un circuito distinto, de menor desarrollo y dificultad a efectos de preservar su integridad física.

Art.5: Las inscripciones se realizarán en forma individual únicamente en la ficha provista por la organización completando todos sus datos en forma clara y abonando el arancel correspondiente a la categoría en la cual el atleta participará, ya sea a través del sitio Web WWW.VELOCLUB.COM.AR, depósito bancario o en los puntos habilitados a tales efectos.

INSCRIPCIÓN: \$15 para categorías infantiles y \$ 50 (resto de las categorías).

Para participar es necesario contar con licencia de corredor emitida por la Unión Ciclista de la República Argentina año 2010. En caso de no contar con la misma, deberá abonar un cargo de \$10.- correspondiente a la licencia diaria debiendo además hacer entrega del certificado de aptitud médica que habilita al atleta a competir en este Campeonato. Los atletas que abonen la licencia diaria y no cuenten con la licencia anual FACIMO, no podrán sumar puntos para el ranking anual.

Los menores de 18 años deberán contar con la autorización de padre o tutor, aquellos que hayan realizado la inscripción por Internet deberán suscribir la ficha al momento de retirar la placa identificatoria.

Las inscripciones se podrán realizar hasta el 29 de octubre de 2010 en las siguientes direcciones: en Mar del Plata se reciben en Bicicletería Rodados Paso, ubicada en la avenida Juan J. Pasó 2508, y Gustavo Alías Bike Shop, en avenida Carlos Tejedor N° 328, tel, (0223) 471-6836.

En Balcarce, Felipe Pinilla, calle 11 N° 829, entre 24 y 26, tel. (02266) 15536914 ó 42-3435 y el día 30 de octubre de 14 a 17 hs. en la Pulpería ubicada en el Cerro el Triunfo (secretaría de la competencia). El día de la carrera solo se recibirá inscripciones para infantiles.

A través de depósito Bancario: Banco Galicia, titular: Leandro Carpinelli - Sucursal 083 / Cuenta: 002573830831 - C.B.U 0070083220000025738315 - C.U.I.T: 20-26703747-8

Luego de realizado el pago deben escanear y enviar el ticket (en adjunto) a contacto@veloclub.com.ar o enviar el ticket del depósito por fax al 0223-4803012. En ambos casos deberá especificar APELLIDO y NOMBRE y CATEGORIA en la que participará.

Art.6: Cada competidor participa bajo su única responsabilidad, valorando la conveniencia de largar y/o de continuar en la prueba. No obstante, la Organización se reserva el derecho, siguiendo el consejo de un médico, de prohibir a un corredor a largar o continuar en competición. La organización no se hace responsable de las infracciones, por parte de los participantes o sus acompañantes, a la legislación del Partido de Gral Pueyrredón, del Partido de Balcarce, de la Provincia de Buenos Aires y/ o la legislación medio ambiental vigente al momento de realizar este Campeonato.

Los corredores eximen a la Organización, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de los equipos, participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor, como también de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida o extravío, roturas, robo y/o hurto, etc.

Art.7: El Campeonato Subregional Mar y Sierras de MTB 2010 es una competencia para corredores individuales, equipos, selecciones regionales y nacionales por lo que la ayuda externa sola estará permitida en los lugares establecidos por la Organización y se la identificará con el nombre de "Zona de Asistencia". Las comidas, bebidas y materiales (repuestos y herramientas) a utilizar durante la competencia corren a cargo de los participantes y/o de sus equipos. Es obligatorio el uso de la placa numérica colocado en la parte delantera de la bicicleta en todo momento, la cual será provisto por la Organización, en caso de no llevarla será motivo de descalificación de la prueba. No se permitirá el cambio de bicicletas durante el desarrollo de la prueba.

Todo inconveniente mecánico puede ser reparado únicamente por el atleta (sin asistencia externa) en cualquier parte del recorrido salvo en las Zonas de Abastecimiento donde podrá recibir asistencia externa por parte de su Staff o equipo, en ningún caso más de una persona por atleta, siendo el resto de las personas expulsadas de estas zonas por el comisario a cargo de las mismas.

Art.8: El número de vueltas de cada categoría será publicado con anterioridad a la largada de cada una de ellas en el área de la secretaría y anunciada por el comisario deportivo antes de iniciarse el comienzo de la prueba. Las vueltas se establecerán en función de la categoría, distancia del circuito y tiempo por vuelta, adecuándose el tiempo de competencia al tiempo ideal establecido por la FACIMO y/o UCI.

Los atletas serán llamados 10 minutos antes del horario de salida por nro. de placa y nombre completo, corredor que no se encuentre presente en dicho momento deberá formar después del último atleta llamado por el Comisario Deportivo, sin que haya motivo de reclamación alguno por parte del infractor.

Art.9: Conforme reglamento FACIMO y UCI se podrá utilizar, previo anuncio por parte del Comisario de Prueba antes de la largada, de la regla del 80%. Si esta regla no es de aplicación, competidor en prueba que pierda vuelta sobre el primer clasificado será retirado de la competencia y clasificado en la posición que le correspondiere.

Art.10: Las sanciones disciplinarias serán aplicadas de acuerdo al baremo de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (FACIMO) y/o UCI. Las denuncias que efectúen los competidores sobre otros, serán recibidas hasta diez minutos después de finalizada la competencia por parte del denunciante, debiéndose depositar previamente la suma de \$ 50 (monto igual a la inscripción), importe que será reintegrado al comprador de la denuncia. Esta se realizará por escrito, debiendo acompañar la firma de dos corredores testigos, que la avalen junto al competidor denunciante. No se aceptarán denuncias de no corredores. En caso de que la denuncia interpuesta contra un atleta no prospere la plata no le será devuelta al denunciante.

Art.11: El nro. de placa que será entregado en la inscripción a cada atleta y utilizado durante la primera fecha del Campeonato Subregional Mar y Sierras deberá ser utilizada también en la segunda fecha del mismo torneo. La pérdida, rotura u olvido de la misma generará un cargo adicional de \$5. (Pesos cinco) que el corredor deberá abonar antes de tomar la salida en la segunda fecha de este campeonato, en caso contrario no podrá ser parte de la competencia. Se entregarán medallas a los tres primeros de cada categoría (ver art.4), por fecha que compone el Campeonato Subregional Mar y Sierras de MTB 2010. En caso de que hubiera más de cinco (5) competidores por categoría y por fecha, se entregará dinero en efectivo a los tres primeros clasificados de cada una de ellas. Las categorías para atletas menores de 18 años y promocionales, hombres y mujeres, no recibirán premios en efectivo. Finalizado el certamen el ganador recibirá la remera oficial del Campeón Subregional Mar y Sierras de MTB 2010 que lo acredita como tal más la medalla de primer puesto. El segundo y tercer clasificado de este campeonato recibirán las medallas que acreditan su ubicación en el mismo. Todos los atletas que suban al podio deberán realizarlo con su ropa de competencia.

Art.13: Cada competencia individual que conforma este campeonato otorgará puntos solamente a los primeros quince (15) corredores de las categorías detalladas en el Art.4. A su vez la primera fecha otorgará 1 (un) punto por presentismo y la segunda fecha otorgará 3 (tres) puntos por presentismo.

En caso de empate de puntaje entre corredores, y a los efectos de desempatar la plaza final en el Campeonato Subregional Mar y Sierras, el mejor corredor clasificado en la segunda fecha será el vencedor, en caso de continuar el empate, el mejor atleta clasificado en las dos pruebas será el vencedor de la plaza en el podio.

Puntaje por evento individual que conforma el Campeonato Subregional Mar y Sierras de MTB 2010

19 15pts - **29** 14pts - **39** 13pts - **49** 12pts - **59** 11pts - **69** 10pts - **79** 9pts - **89** 8pts - **99** 7pts - **109** 6pts - **119** 5pts - **129** 4pts - **139** 3pts - **149** 2pts - **159** 1pt.

Art.14: Atleta que inicia la competencia en una categoría debe realizar todo el Campeonato Subregional Mar y Sierras en la misma categoría, salvo que previa solicitud a las autoridades de la prueba, participar en una categoría superior pero no pudiendo utilizar para la ubicación final del campeonato los puntos obtenidos en la fecha anterior.

Art.15: Las grillas de salida de cada categoría se organizarán en la primera fecha de este Campeonato Subregional Mar y Sierras por orden de inscripción, salvo para aquellos corredores que a la fecha de realización del evento cuenten con puntos UCI o puntos FACIMO. La segunda fecha será armadas por el ranking del campeonato anteponiéndose a estos los atletas con puntos UCI o puntos FACIMO.

Art.16: Los competidores con el pago de la inscripción correspondiente a cada fecha tendrán derecho a participar del Campeonato Subregional Mar y Sierras de MTB 2010, contar con seguro durante todo el evento, servicio de cronometraje, utilizar circuitos íntegramente señalizados y acceso a baños.

Art.17: Los competidores deberán cuidar de no hacer daño a la naturaleza, no arrojar basura ni desperdicios de ningún tipo, ni hacer daño a circuito. Además guardarán respeto y no deberán tener actitudes antideportivas tales como efectuar o tomar atajos, obstruir el circuito, no permitir el sobrepaso de corredores más rápidos, usar vocabulario inadecuado, gestos o cualquier demostración que vaya en contra de la educación y las buenas costumbres, así como faltar el respeto al público, organizadores y corredores de la prueba.

Art.18: Las condiciones meteorológicas y otros imprevistos pueden obligar a la Organización a rediseñar el recorrido por motivos de seguridad, a disminuir el número de vueltas o suspender la competencia en determinado momento. En este último caso la clasificación de la competencia quedará definida por al posición de cada atleta al momento de suspenderse la prueba.

Art.19: La Organización ubicará ambulancias de primeros auxilios en lugares estratégicos y de fácil acceso al recorrido. El circuito se traza en un marco natural, considerándose los obstáculos como accidentes propios de las características normales de un circuito de Mountain Bike, liberando de toda responsabilidad a la Organización de los accidentes ocurridos por impericia o imprudencia del ciclista, como también por fallas del rodado o por señalización.

Los equipos médicos que apoyan el evento prestarán los primeros auxilios para trasladar al Hospital Municipal más próximo al accidenteado, debiendo el atleta correr con todos los gastos que superen la cobertura otorgada por asistencia médica.

Art.20: La organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes y publicidad del Campeonato Subregional Mar y Sierras de MTB para ser utilizados con fines promocionales, comerciales y/o sociales. El corredor participa bajo su única responsabilidad, de los padres o tutores Asimismo la organización no se responsabiliza por los robos, hurtos, roturas, accidentes o cualquier pérdida relacionada antes, durante o después de la competencia, valorando la conveniencia de considerar que este tipo de competencias es de alto riesgo.

Las autoridades de la Prueba descalificarán a los corredores que no cumplan con el presente reglamento.

Art.21: La organización del evento se reserva el derecho de admisión de cualquier persona, atleta o acompañante que por diversas causas puedan perjudicar o interferir en el normal desarrollo y cumplimiento de la competencia.